

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal g) del articulo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AEREO ENTRE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Y LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, suscrito en la ciudad de Aaunci3n, Rep3blica del Paraguay, el 15 de septiembre de 1994.

Comunicar de esta Resoluci3n a la Funci3n Ejecutiva.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinti3n d3as del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



Dr. MARCO PROAÑO MAYA

Vicepresidente del Congreso Nacional
encargado de la Presidencia

ARCHIVO

Dr. GILBERTO VACA GARCIA

Secretario General